



RIO CUARTO, 24 ABR 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 141193 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado **General de Antecedentes y Oposición** para cubrir **UN (1) cargo vacante en Agrupamiento -MPSG- Categoría -7-** en el Servicio de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral de la Secretaría de Trabajo de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieron lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Resuelve:**

ARTICULO 1° - Llamar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de **UN (1) cargo vacante en Agrupamiento -MPSG- Categoría -7-** en el Servicio de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral de la Secretaría de Trabajo de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 08:00 a 15:00 o a determinar por la citada Secretaría, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción a partir del 31 de mayo al 02 de junio de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el día 12 de junio de 2023, a partir de las 09:00 horas en el ámbito de la Secretaría de Trabajo de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

310

Prof. ENRIQUE C. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto



Anexo -I- RESOLUCIÓN N°:

310

Área: Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral - Secretaría de Trabajo.

Responsabilidad primaria:

- Responsable de realizar la recolección interna de residuos peligrosos, químicos y biológicos, generados en el ámbito de la U.N.R.C.
- Responsable de desempeñarse como personal auxiliar en las tareas de la Secretaría de Trabajo.

Remuneración: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Actividades principales:

- Realizar el retiro de los residuos peligrosos biológicos (patógenos) desde los puntos de generación y trasladarlos hasta la cámara de conservación (deposito transitorio).
- Realizar la recolección de residuos peligrosos químicos, desde los puntos de generación y trasladarlos hasta el depósito transitorio de residuos peligrosos químicos.
- Mantener en condiciones de orden y limpieza el Depósito de Almacenamiento Transitorio de Residuos Peligrosos Químicos.
- Realizar la colocación de extintores y cartelería de seguridad.
- Colaborar en la revisión del estado de carga de los extintores existentes en la U.N.R.C.
- Colaborar en el reparto de documentación de la Secretaría de Trabajo.

Requisitos Generales:

- Las establecidas por Decreto 366/06 para el agrupamiento y categoría motivo del concurso.

Requisitos particulares:

- Poseer conocimientos sobre manejo de motos de carga.
- Poseer carnet de conducir para moto de cilindrada a 150cc al momento de asumir el cargo.
- Poseer conocimientos básicos de gestión de residuos peligrosos.



Los integrantes del jurado serán:

Titulares:

Sr. Manuel, MILLARES
DNI.N° 18905706

Sr. Diego, FERNANDES
DNI.N° 37422159

Sr. Franco, ESCUDERO
DNI.N° 31591937

Suplentes:

Sr. Gustavo, PRINCIPE
DNI.N° 27933833

Sr. Javier, ROSSI
DNI.N° 24833836

Sr. Matías, CROATTO
DNI.N° 30090471

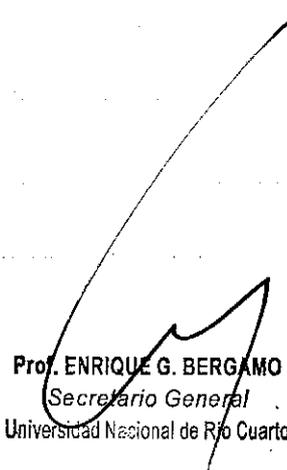
Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

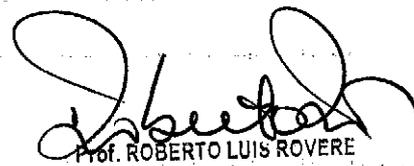
Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18.

Lugar donde requerir mayor información: Secretaría de Trabajo de la U.N.R.C.

Temario General:

- Estatuto Universitario: Organización, funciones, fines y órganos de gobierno de la U.N.R.C.
- Misiones y objetivos de la Secretaría de Trabajo.
- Convenio colectivo de trabajo, Decreto 366/2006: título II: Artículos 11, 12, 13; Título V: Artículo 47 y 48.
- Procedimiento UNRC-SySO-PR-011 (Revisión: 05): Gestión de los Residuos Peligrosos (Químicos y Biológicos), en el ámbito de la UNRC. Este procedimiento puede obtenerse en la página web de la Secretaría de Trabajo de la UNRC en la siguiente ruta: Inicio/Higiene y Seguridad/Sistema de Gestión.


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto